

Quito, 30 de octubre de 2019

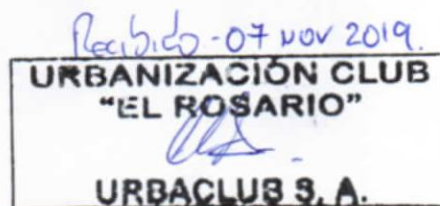
Licenciada

Rosario Estrella N.

PRESIDENTA DE URBANIZACION CLUB EL ROSARIO

URBACLUB S.A.

Ciudad.



De mi consideración:

JOSE LUÍS VINUEZA MORENO de estado civil soltero con cédula de ciudadanía N° 170372967-1, mayor de edad, en calidad de accionista de la compañía Urbanización Club el Rosario URBACLUB S.A., comparezco ante usted y solicito:

La cesión de 203 acciones ordinarias con el valor nominal de USD \$ 0,24 cada una conforme consta del Título de Acciones N° 314, cesión que se realiza a Xavier Eduardo Navarro E. Al efecto solicito se sienta la razón de esta cesión, por así convenir a mis intereses.

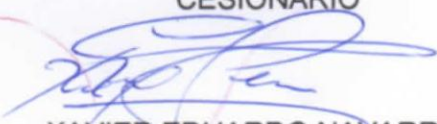
En cumplimiento de lo que dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas dicha transferencia y cumplir con las demás formalidades que prescribe dicha Ley, particularmente con lo que dispone su Art. 21.

Por la atención que se de a mi solicitud, quedo de usted.

CEDENTE


JOSE LUÍS VINUEZA MORENO
CC: 170372967-1

CESIONARIO


XAVIER EDUARDO NAVARRO E
1713472502

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VINUEZA MORENO
JOSE LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1969-11-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **170372967-1**





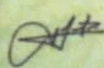
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAG.GEST.COMUN.TEC.I** **E433313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MARIA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-06-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-18

DIRECCIÓN GENERAL PRIMA DEL CEDULADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171347250-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRO ESTRELLA
XAVIER EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

SANTA FE

FECHA DE NACIMIENTO **1982-01-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

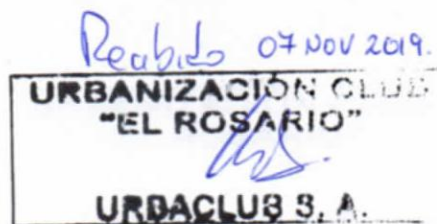
**MORA COELLO
PAOLA BETSABETH**

FIRMA DEL CEDULADO

 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
015 JURTA No.	015 - 165 NUMERO		1713472502 CEDULA
1713472502	NAVARRO ESTRELLA XAVIER EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES		
	PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA		CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 2
CNE-ET	12-30-2013		

Quito, 29 de octubre de 2019

Licenciada
Rosario Estrella N.
PRESIDENTA DE URBANIZACION CLUB EL ROSARIO
URBACLUB S.A.
Ciudad.



De mi consideración:

MARCO ANTONIO SOSA RIVADENEIRA de estado civil casado con NANCY GUADALUPE NICOLALDE GALLARDO con cédulas de ciudadanía N° 170006091-4 y 170285698-8, respectivamente, mayores de edad, en calidad de accionistas de la compañía Urbanización Club el Rosario URBACLUB S.A., comparecemos ante usted y solicitamos:

La cesión de 115 acciones ordinarias con el valor nominal de USD \$ 0,24 cada una conforme consta del Título de Acciones N° 273, cesión que se realiza a Urbanización Club El Rosario URBACLUB S.A. Al efecto solicitamos se sienta la razón de nuestra cesión, por así convenir a nuestros intereses.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas dicha transferencia y cumplir con las demás formalidades que prescribe dicha Ley, particularmente con lo que dispone su Art. 21.

Por la atención que se de a mi solicitud, quedamos de usted.

CEDENTE



MARCO A. SOSA RIVADENEIRA
CC: 170006091-4

CEDENTE



NANCY G. NICOLALDE GALLARDO
CC: 170285698-8

CESIONARIO



URBACLUB S.A.
1790380866001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170006091-4**

APellidos y Nombres:
SOSA RIVADENEIRA
MARCO ANTONIO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA

Quito
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1945-06-13

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

Nancy Guadalupe
NICOLALDE G

1004 18 08 1110 34 093

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

V333313222

APellidos y Nombres del Padre:
SOSA JAIME HONORATO

APellidos y Nombres de la Madre:
RIVADENEIRA ROSA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2018-11-05

Fecha de Expiración:
2028-11-05

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

00163 1080

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170285688-8**

APellidos y Nombres:
NICOLALDE GALLARDO
NANCY GUADALUPE

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA

Quito
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1949-12-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Marco A
SOSA RIVADENEIRA

1004 18 08 1110 34 093

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ENFERMERA/O

V244312422

APellidos y Nombres del Padre:
NICOLALDE JORGE

APellidos y Nombres de la Madre:
GALLARDO MARIA H

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2011-08-18

Fecha de Expiración:
2021-08-18

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

000602 108

URBACLUB S.A.

NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
DE QUITO

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Urbanización Club el Rosario "URBACLUB S.A. 26-09-2019 en Segunda Convocatoria

Dña. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo Primero del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas emitido por la Superintendencia de Compañías, artículo décimo de los Estatutos Sociales y demás disposiciones legales y estatutarias, mediante aviso de prensa realizado en el Diario La Hora de la ciudad de Quito el día 19 de Septiembre del año 2019, se convoca a Junta General Extraordinaria a los señores Accionistas y de manera especial al Comisario Lic. Medardo Villacís Villacís, la misma que tendrá lugar el día jueves 26 de Septiembre del 2019 a las 17h00 en el local del edificio SIDEN ubicado en la calle Londres N39-165 e Iñaquito, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente Orden del día:

1. **Cumplimiento del mandato de la Junta General Ordinaria de Accionistas, del 12 de Abril del 2019, respecto a la determinación del valor de cada acción por parte del Directorio.**
2. **Informe de asuntos legales.**

Por tratarse de la segunda convocatoria se advierte que la Junta se reunirá con el número de accionistas presentes.

Instalación de la Junta:

Siendo las 17h18, la Presidenta Ejecutiva agradece la presencia de los señores accionistas y pide a quienes no han registrado su asistencia, lo hagan de inmediato. Así mismo pide a los asistentes que en honor al tiempo, al hacer uso de la palabra indique el número que se les asignó al ingreso para su mejor identificación y pide que sus intervenciones se atengan al punto que se está tratando, sean claros y concisos en el uso de la palabra. Solicita al Vicepresidente – Secretario Ing. Fernando Duque Calisto, verifique la asistencia y señala que por tratarse de la segunda convocatoria, la Junta se instala con los accionistas que se encuentran presentes.

La Presidenta informa que de conformidad con el Art. 245 de la Ley de Compañías las resoluciones que se tomen son obligatorias a todos los accionistas aun cuando no hayan asistido a la Junta. Así damos inicio a la Junta General. Solicita al Secretario se sirva dar lectura a la comunicación que ha enviado el señor Comisario.

Secretario: Solicita a los accionistas, que para su registro, presenten su Cédula de Ciudadanía y firmen la Lista de Asistencia. **Quienes vengán en representación de otro accionista, deben entregar al momento de registrarse, la respectiva delegación escrita y presentar su cédula de identidad.** Cabe señalar que, a los señores accionistas se les remitió por e-mail la Convocatoria para la presente Junta.

97

114

Presidenta: Declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Urbanización Club el Rosario "URBACLUB S.A.",

Señor Secretario sírvase constatar el quorum.

Secretario: A este momento tenemos la presencia de 35 accionistas que representan 5.583 acciones esto es 24.69% del paquete accionario.

Solicita al Vicepresidente-Secretario se sirva dar lectura al Orden del Día, el mismo que luego de la lectura, es aprobado por unanimidad.

El Secretario da lectura a la carta enviada por el señor Comisario, donde indica que por estar fuera del país no podrá asistir, y delega a la Ing. Evelyn Gabriela Villacís Reysancho con Cédula de Ciudadanía N°1721291258 para que asista a la Asamblea en su representación.

La Junta acepta la delegación, y así se instala la sesión.

Presidenta: Aprobado el Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Primer punto

Secretario:

1.- Cumplimiento del mandato de la Junta General Ordinaria de Accionistas, del 12 de Abril del 2019, respecto a la determinación del valor de cada acción por parte del Directorio.

Presidenta: Señores accionistas, en la Junta General del 12 de Abril del 2019 se encargó al Directorio para que determine el valor de las acciones, ya que el valor que se había propuesto era de USD\$ 0,74 el que no fue aceptado por los señores accionistas. Así damos cumplimiento a ésta disposición para que los accionistas que voluntariamente deseen puedan transferirlas a las compañía, para ello el Directorio determinó el valor de USD\$2,20 por cada acción. Reitero que ésta fue una disposición de la Junta que nosotros hemos dado cumplimiento.

El valor de U\$2,20 está determinado dentro de la capacidad que tiene la compañía para cubrir gastos y no llegar a endeudamientos innecesarios, puesto que la empresa al momento no está generando ingresos y disponemos únicamente de los USD\$ 28.523,00 de las utilidades del año 2018, tema que fue conocido en la Junta del 12 de abril del 2019 y se registraron como resultados de libre disposición sin tocar las Reservas que tienen un destino predeterminado y cubren las posibles contingencias que tendría la Empresa.

Este es el valor que estamos dando a conocer a los señores accionistas y si están de acuerdo con éste para negociar sus acciones, frente a la compañía, o de manera particular. Quisiera que por favor se manifiesten quienes están de acuerdo o no, esto es en el valor de USD\$2.20 por acción, con utilización de las utilidades líquidas. ¿Podrían por favor levantar la mano?

N° 20 Luis Ayala: ¿Por favor si nos indica cómo se determinó este valor?

NOTARIA V. GARCIA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

Presidenta: Debo indicar que en primer lugar URBACLUB es un negocio estancado, no puede considerarse que sea negocio en marcha y empieza a arrojar resultados negativos, o sea pérdidas que se absorben con los resultados anteriores. El valor se ha determinado dentro de la capacidad que tiene la compañía para cubrir los USD\$2.20. El valor de USD\$ 0.74 fue analizado aquí en la Junta y hubo una propuesta que llegaba a U\$1.35 para incentivar a las personas que quisieran comprar, pero encargaron al Directorio establecer el valor.

Tenemos reservas dentro de la compañía para que se puedan cumplir ciertas contingencias, y hemos considerado el valor de las oficinas que es lo que realmente tenemos, a valor predial es de USD\$76.000. Si consideramos el valor de USD\$2.20 estaríamos hablando aproximadamente de USD\$49.000 si la compañía comprara todas las acciones y no nos quedaría ningún valor para cubrir alguna contingencia a futuro. Esto hemos considerado en función del Activo que tiene la compañía y es lo que se trató en el Directorio luego de una larga discusión y análisis.

Con lo dicho, pasaríamos a conocer quienes están de acuerdo con el valor de USD\$2,20 y eventualmente podrían estar dispuestos a vender o transferir sus acciones, a la compañía o a otros accionistas, en base al valor mencionado de USD\$2.20. Fijado el valor, los accionistas pueden decidir si transfieren sus acciones o continúan en la compañía.

En vista de que no hay preguntas por favor levanten la mano quienes están de acuerdo con el valor propuesto y de manera individual digan su número y en voz alta digan si están de acuerdo.

N° 089 Jorge Endara:	Si, de acuerdo.
N° 172 Ana Miranda:	Si, de acuerdo.
N° 056 José Capito:	Si, de acuerdo.
N° 268 Ester L. Tinoco:	Si, de acuerdo.
N° 295 Eduardo Villamar:	Si, de acuerdo.
N° 199 Henry Orozco:	Si, de acuerdo.

La Presidenta aclara que se está votando por el valor de la acción a USD\$ 2,20

N° 099 Martha Fierro	Si, de acuerdo.
N° 240 José Miguel Rosero:	Si, de acuerdo.
N° 279 Guillermo Valencia:	Si, de acuerdo.
N° 188 Xavier Navarro:	Si, de acuerdo.
N° 294 Ángel Villacres:	Si, de acuerdo.
N° 126 Carlos Hidalgo:	Si, de acuerdo.
N° 016 Carlos Armas:	Si, de acuerdo.
N° 218 Pamela Pérez:	Si, de acuerdo.
N° 217 Gabriel Pérez:	Si, de acuerdo.
N° 084 Fernando Duque:	Si, de acuerdo.
N° 095 Rosario Estrella:	Si, de acuerdo.
N° 020 Luis Ayala:	No estoy de acuerdo porque el valor de las acciones está muy alto y no he pensado en vender mis acciones ni transferirlas.
N° 303 Hugo Yáñez:	No esta de acuerdo

Q

✓

Presidenta: En la Junta anterior no estaban de acuerdo por que el valor estaba muy bajo y ahora no está de acuerdo porque está muy alto, respeto los criterios emitidos. La decisión de ceder las acciones es personal y voluntaria.

N° 017 Vinicio Armijos :	De acuerdo
N° 029 Rodrigo Bermeo:	Si de acuerdo
N° 065 Hernán Cevallos:	Si, de acuerdo
N° 066 Teodoro Cevallos:	Si, de acuerdo
N° 067 Cecilia Cevallos:	Si, de acuerdo
N° 086 Fabián Egas:	Si, estoy de acuerdo
N° 141 Germán Lasso:	Si, estoy de acuerdo
N° 150 Moises Lucero:	Si, de acuerdo.
N° 189 Francisco Negrete:	Estoy de acuerdo.
N° 200 Enma Ortega:	Si estoy de acuerdo
N° 201 Narcisa Ortega:	Si, Estoy de acuerdo.
N° 204 Estuardo Osorio:	Si, estoy de acuerdo
N° 219 Janeth Pesántez:	Estoy de acuerdo
N° 249 Angel Samaniego:	Estoy de acuerdo
N° 251 Carmita Sandoval:	Si, de acuerdo
N° 259 Julio Sosa:	Si estoy de acuerdo

Entonces la mayoría está de acuerdo. Esta es una decisión personal, quien quiere transferir las acciones a la compañía lo hace, y si no lo quiere hacer, no lo hace. Esto es una decisión personal.

Algunos accionistas me han preguntado, como es el proceso de transferencia de acciones. El procedimiento es así: el accionista que desee transferir las acciones a URBACLUB o a un compañero o tercera persona, tiene que elaborar una carta de cesión de Acciones poniendo todos los datos que tiene en el Título, y tiene que firmar conjuntamente con su cónyuge si es casado/a, adjuntar copias de las cédulas de ciudadanía. Si es una cesión a URBACLUB, lo resuelve URBACLUB con nuestro RUC; pero si es a otro compañero, tiene que adjuntar la copia de la cédula del cesionario de quien va a adquirir las acciones. El título debidamente firmado debe entregarse al Cesionario. Este es el procedimiento.

Con esos datos se entregan a la Presidencia de URBACLUB, para su envío a la Superintendencia de Compañías que registra la cesión o transferencia de acciones que se haya realizado y se asienta en el Libro de Acciones y Accionistas.

Este es el procedimiento para aquellas personas que voluntariamente decidan ceder o transferir sus acciones, a URBACLUB o a otro cesionario.

Una vez que se ha aclarado el procedimiento y se ha votado por el valor de las acciones, queda aprobado como Resolución de la Junta el valor de U\$2,20 por acción, y se da la autorización para que URBACLUB pueda adquirir las acciones de quienes voluntariamente deseen transferirlas, utilizando las utilidades líquidas del año 2018 (art. 192 Ley de Compañías) Se aprueba con el 97,38% del capital social presente

Este valor no puede ser permanente en el tiempo, y como lo señaló el Ing Luis Ayala, tendrá que ser revisado periódicamente porque las condiciones de la compañía pueden variar, de tal manera que las personas que se acerquen lo más pronto podrán negociar las acciones al valor aprobado, ya que el próximo año cuando tengamos los Estados Financieros del 2019, se revisará este valor de USD\$2.20 a la baja.

Habrà que hacer conocer a los accionistas de estas resoluciones para que tomen sus decisiones.

RESOLUCIONES:

- 1.1 Se aprueba el valor de USD\$2,20 por cada acción, que registrà hasta diciembre del 2019. En enero del 2020 el Directorio revisará este valor para ajustarse a la situación económica de la Compañía.
- 1.2 Se autoriza a URBACLUB la compra de acciones al valor de USD\$2,20 con las utilidades líquidas del año 2018 conforme la Resolución 1.1.
- 1.3 La administración comunicará a los accionistas de estas resoluciones.

Presidenta: Señor Secretario por favor el segundo punto del Orden del Día

Secretario: Segundo Punto,

2.- Informe de asuntos legales.

Presidenta: Señores accionistas, periódicamente he venido informando a ustedes, como se van desarrollando los juicios.

Teníamos dos juicios pendientes, pero ahora debo manifestar que tenemos tres demandas:

- a) Contencioso Administrativo, que es en el que estamos solicitando que se revea la resolución que tuvo el Alcalde de Rumiñahui; sin embargo ese Juicio tiene ya varios años concretamente desde el 2014, esto es prácticamente cinco años (5), en que no se toma ninguna resolución por parte de los Jueces del Contencioso Administrativo. Hemos hecho lo posible por impulsar todas las acciones del caso, pero no hemos logrado que haya ninguna decisión para dictar Sentencia, pues a eso ya debíamos llegar. Sin embargo nosotros continuamos insistiendo que se tome una resolución, y de ser este el caso les estaría comunicando a ustedes para que lo conozcan.
- b) Juicio de Arrendamiento con el Dr. Salazar, que lo iniciamos el año 2011, juicio que ha venido pasando por una serie de trabas que nos han puesto, y en Junio del año 2018 se dictó Sentencia favorable a URBACLUB, debiendo el Dr. Salazar cancelar el valor de U\$47.599,33. El Sr. Salazar no impugnó esta Sentencia, no presentó ningún tipo de objeción, y por lo tanto esa sentencia fue ejecutoriada.
- c) Pasados tres meses de la sentencia del juicio de arrendamiento, el Juez le acepta un Recurso para la Nulidad de la Sentencia, y se abre un nuevo espacio para continuar con este Juicio. Tuvimos una nueva Instancia donde el Juez ordenó el Archivo de la causa, pasó así al Tribunal Provincial donde los Jueces decidieron que regrese al Tribunal Inferior como lo llaman, para que continúe otra vez el Juicio. En este momento estamos esperando que se reabra la causa y nos notifiquen para que podamos tomar otras acciones legales. Pero, en este segundo Juicio, el Dr. Salazar pide, no pagar los valores de arrendamiento, sino que URBACLUB le pague por Daños y Perjuicios la cantidad de U\$47.599,33, Esto es que le revierte inclusive en valores ese Juicio. Así, estamos esperando que nos llamen a una nueva Audiencia que posiblemente sea en una semana, donde continuaremos en defensa de los intereses de la compañía.

N° 020 Luis Ayala: Pero sabemos que el señor Salazar fue desalojado del predio por el Municipio de Rumihahui pues se negaba a salir.

Presidenta: Si, sabemos que el señor Salazar fue desalojado por el Municipio, pues él continuó ocupando una parte de la hacienda hasta el año 2016. Y cuando nosotros presentamos el Juicio, los Jueces hicieron todos los trámites pertinentes y determinaron el valor que tiene que pagar. El ya no está en la hacienda y además nos enjuicia por Daños y Perjuicios, no solo a nosotros sino también al Juez que dictó la Sentencia.

Alguna pregunta adicional?

N°065: Hernán Cevallos: Y que podemos hacer con la hacienda?

Presidenta: Nosotros ya no estamos en posesión de la hacienda, ya nos pagaron. y con eso se pagó a los accionistas como dividendos a casi todos los accionistas, y por cierto tenemos un valor de USD\$61.000,00 que están pendientes de pagar a los accionistas que hasta el momento no se han acercado a cobrar sus dividendos. Ya no tenemos la propiedad de la hacienda, y como les decía hace un momento, solo tenemos las oficinas. Creo que usted ya cobro sus dividendos.

N°065: Hernán Cevallos: Si ya cobré.

N° 056 José Capito: Las resoluciones tomadas en esta Junta deben aplicarse por parte de la Administración.

N° 084 Fernando Duque: Será de realizar una nueva elección.

N° 089 Jorge Endara: Debemos recordar que en Junta General de Accionistas de 11 de noviembre de 2016, se resolvió que el Directorio "...continúe hasta que concluyan los procesos legales..." y en Junta General Extraordinaria de 17 de mayo se designó por unanimidad de todos los presentes el Directorio que viene actuando hasta la fecha. Considero pertinente que respetando las resoluciones tomadas, continúen como fue establecido por las resoluciones anteriores. Por lo expuesto pido que se ratifique la designación del Directorio y continúe las acciones de defensa de la compañía.

Presidenta: ¿Están de acuerdo los señores accionistas? Levanten la mano.

Secretario: Todos están de acuerdo.

RESOLUCIÓN:

2.1 La Junta toma conocimiento del informe de la situación legal de la Compañía.

2.2 Con sustento en las resoluciones tomadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas del 11 de noviembre del 2016 se aplica la Resolución **designando por unanimidad de todos los presentes el siguiente Directorio**, por el período de dos años, esto es del 13 de mayo de 2019 al 12 de mayo del 2021:

Lic. Rosario Estrella Novillo	Presidenta Ejecutiva	1702630037
Ing. Fernando Duque Calisto	Vicepresidente Ejecutivo	1702573666
Ing. Janeth Pesántez Plaza	Vocal Principal	1703298321
Ing. Germán Lasso Rosero	Vocal Principal	1701766790
Ing. Angel Samaniego Salinas	Vocal Principal	1101074837
Tigo Guillermo Valencia Renella	Vocal Principal	1702354398

Lic. Jorge Muriel Córdova	Vocal Principal	1000662435
Dr. Carlos León Vargas	Vocal Suplente	0100758366
Ing. Victor Hugo Jácome Sánchez	Vocal Suplente	1701150425
Sr. David Angel Farez Rosas	Vocal Suplente	1719909184
Ing. Luis Ayala Andrade	Vocal Suplente	1702567601

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Entonces si no hay ninguna inquietud, habiendo tratado los dos puntos del Orden del Día, habríamos concluido con la Junta.

Señores accionistas, les agradezco por su presencia y haber asistido, y más que nada que hayan actuado en función de los intereses de la compañía.

Siendo las 17h45, la Presidenta agradece a los señores accionistas su presencia y colaboración, y declara concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el día de hoy jueves 26 de Septiembre del año 2019, con la presencia de **35 accionistas** que representan el **24,69 % del capital social** esto es **5.583 acciones**.


Presidenta Ejecutiva
Lic. Rosario Estrella Novillo

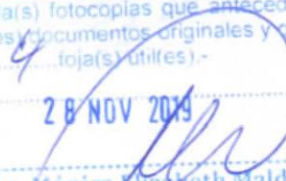

El Secretario
Ing. Fernando Duque Calisto

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
doy Fe que la(s) fotocopias que antecede(n) es (son)
igual(es) al(los) documento(s) originales y que me fueron
exhibidos en...foja(s) útil(es):

Quito

28 NOV 2019




Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170263003-7

APellidos y Nombres: **ESTRELLA NOVILLO ROSARIO GUADALUPE**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO: **1949-11-25**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

001817789

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADA** V333311222

APellidos y Nombres del Padre: **ESTRELLA JOAQUIN**
APellidos y Nombres de la Madre: **NOVILLO LUCRECIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2018-10-25**
Fecha de Expiración: **2028-10-25**

DIRECCIÓN GENERAL: *[Signature]* JEFERA DEL CEXULADO: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F JUNTA No. 0014 - 068 CERTIFICADO No. 1702630037 CÉDULA No.

ESTRELLA NOVILLO ROSARIO GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **SAN JUAN**
ZONA: **4**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790380866001
RAZON SOCIAL: URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.
NOMBRE COMERCIAL: URBACLUB S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRELLA NOVILLO ROSARIO GUADALUPE
CONTADOR: SALGUERO CUEVA MAGDALENA CONCEPCION

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/1978 FEC. CONSTITUCION: 05/09/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/11/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: BOGOTA Número: OE4-34
Intersección: VENEZUELA Edificio: BOGOTA Oficina: 101 - 102 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA DEL
PERPETUO SOCORRO Telefono Trabajo: 022223208 Email: urbaclubec@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MECPB010415 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 28/11/2019 16:22:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790380866001

RAZON SOCIAL: URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/09/1978
NOMBRE COMERCIAL:	URBACLUB S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.

ACTIVIDADES DE PARQUES RECREATIVOS Y PLAYAS, INCLUIDO EL ALQUILER DE CASETAS, CASILLEROS, SILLAS, HAMACAS; LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE RECREATIVO; POR EJEMPLO, PUERTOS DEPORTIVOS, Y EL ALQUILER DE EQUIPO DE ESPARCIMIENTO Y RECREO COMO PARTE INTEGRAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: BOGOTA Número: OE4-34
Intersección: VENEZUELA Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA DEL PERPETUO SOCORRO Edificio: BOGOTA Oficina: 101 - 102
Telefono Trabajo: 022223208 Email: urbaclubec@gmail.com Email principal: urbaclubec@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEPB010415

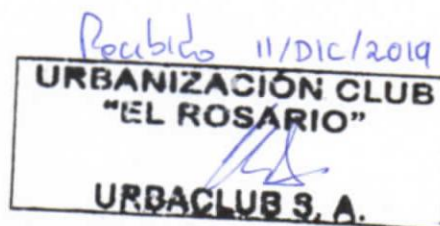
Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 28/11/2019 16:22:29

7- 99044-0041-19

12 DIC 2019 15h34

Bolaños Paspueán Miguel Ángel



Licenciada
Rosario Estrella N.
PRESIDENTA DE URBANIZACION CLUB EL ROSARIO
URBACLUB S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

CECILIA ELIZABETH CEVALLOS ERAZO con cédula de ciudadanía N° 1705999819, mayor de edad, de estado civil soltera, en calidad de accionista de la compañía Urbanización Club el Rosario URBACLUB S.A., comparezco ante usted y solicito:

La cesión de 10 acciones ordinarias con el valor nominal de USD \$ 0,24 cada una conforme consta del Título de Acciones N° 068, cesión que se realiza a Urbanización Club El Rosario "URBACLUB S.A." al efecto solicito se sienta la razón de esta cesión, por así convenir a mis intereses.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas dicha transferencia y cumplir con las demás formalidades que prescribe dicha Ley, particularmente con lo que dispone su Art. 21.

Por la atención que se de a mi solicitud, quedo de usted.

CEDENTE



CECILIA ELIZABETH CEVALLOS ERAZO
CC: 1705999819

CESIONARIO



URBANIZACIÓN CLUB EL ROSARIO "URBACLUB S.A."
1790380866001

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ERAZO CECILIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1957-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170599981-9**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

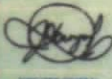
E1144A1144

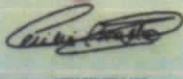
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-10

 **DIRECTOR GENERAL**

 **AFIRMA DEL CEDULADO**







000477716

URBACLUB S.A.

NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Urbanización Club el Rosario "URBACLUB S.A. 26-09-2019 en Segunda Convocatoria

Dña. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo Primero del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas emitido por la Superintendencia de Compañías, artículo décimo de los Estatutos Sociales y demás disposiciones legales y estatutarias, mediante aviso de prensa realizado en el Diario La Hora de la ciudad de Quito el día 19 de Septiembre del año 2019, se convoca a Junta General Extraordinaria a los señores Accionistas y de manera especial al Comisario Lic. Medardo Villacís Villacís, la misma que tendrá lugar el día jueves 26 de Septiembre del 2019 a las 17h00 en el local del edificio SIDEN ubicado en la calle Londres N39-165 e Iñaquito, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Cumplimiento del mandato de la Junta General Ordinaria de Accionistas, del 12 de Abril del 2019, respecto a la determinación del valor de cada acción por parte del Directorio.
2. Informe de asuntos legales.

Por tratarse de la segunda convocatoria se advierte que la Junta se reunirá con el número de accionistas presentes.

Instalación de la Junta:

Siendo las 17h18, la Presidenta Ejecutiva agradece la presencia de los señores accionistas y pide a quienes no han registrado su asistencia, lo hagan de inmediato. Así mismo pide a los asistentes que en honor al tiempo, al hacer uso de la palabra indique el número que se les asignó al ingreso para su mejor identificación y pide que sus intervenciones se atengan al punto que se está tratando, sean claros y concisos en el uso de la palabra. Solicita al Vicepresidente – Secretario Ing. Fernando Duque Calisto, verifique la asistencia y señala que por tratarse de la segunda convocatoria, la Junta se instala con los accionistas que se encuentran presentes.

La Presidenta informa que de conformidad con el Art. 245 de la Ley de Compañías las resoluciones que se tomen son obligatorias a todos los accionistas aun cuando no hayan asistido a la Junta. Así damos inicio a la Junta General. Solicita al Secretario se sirva dar lectura a la comunicación que ha enviado el señor Comisario.

Secretario: Solicita a los accionistas, que para su registro, presenten su Cédula de Ciudadanía y firmen la Lista de Asistencia. **Quienes vengán en representación de otro accionista, deben entregar al momento de registrarse, la respectiva delegación escrita y presentar su cédula de identidad.** Cabe señalar que, a los señores accionistas se les remitió por e-mail la Convocatoria para la presente Junta.

GA

ME

Presidenta: Declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Urbanización Club el Rosario "URBACLUB S.A.",

Señor Secretario sírvase constatar el quorum.

Secretario: A este momento tenemos la presencia de 35 accionistas que representan 5.583 acciones esto es 24.69% del paquete accionario.

Solicita al Vicepresidente-Secretario se sirva dar lectura al Orden del Día, el mismo que luego de la lectura, es aprobado por unanimidad.

El Secretario da lectura a la carta enviada por el señor Comisario, donde indica que por estar fuera del país no podrá asistir, y delega a la Ing. Evelyn Gabriela Villacís Reysancho con Cédula de Ciudadanía N°1721291258 para que asista a la Asamblea en su representación.

La Junta acepta la delegación, y así se instala la sesión.

Presidenta: Aprobado el Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Primer punto

Secretario:

1.- Cumplimiento del mandato de la Junta General Ordinaria de Accionistas, del 12 de Abril del 2019, respecto a la determinación del valor de cada acción por parte del Directorio.

Presidenta: Señores accionistas, en la Junta General del 12 de Abril del 2019 se encargó al Directorio para que determine el valor de las acciones, ya que el valor que se había propuesto era de USD\$ 0,74 el que no fue aceptado por los señores accionistas. Así damos cumplimiento a ésta disposición para que los accionistas que voluntariamente deseen puedan transferirlas a las compañía, para ello el Directorio determinó el valor de USD\$2,20 por cada acción. Reitero que ésta fue una disposición de la Junta que nosotros hemos dado cumplimiento.

El valor de U\$2,20 está determinado dentro de la capacidad que tiene la compañía para cubrir gastos y no llegar a endeudamientos innecesarios, puesto que la empresa al momento no está generando ingresos y disponemos únicamente de los USD\$ 28.523,00 de las utilidades del año 2018, tema que fue conocido en la Junta del 12 de abril del 2019 y se registraron como resultados de libre disposición sin tocar las Reservas que tienen un destino predeterminado y cubren las posibles contingencias que tendría la Empresa.

Este es el valor que estamos dando a conocer a los señores accionistas y si están de acuerdo con éste para negociar sus acciones, frente a la compañía, o de manera particular. Quisiera que por favor se manifiesten quienes están de acuerdo o no, esto es en el valor de USD\$2.20 por acción, con utilización de las utilidades líquidas. ¿Podrían por favor levantar la mano?

N° 20 Luis Ayala: ¿Por favor si nos indica cómo se determinó este valor?

NOTARIA V. GARCIA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

Presidenta: Debo indicar que en primer lugar URBACLUB es un negocio estancado, no puede considerarse que sea negocio en marcha y empieza a arrojar resultados negativos, o sea pérdidas que se absorben con los resultados anteriores. El valor se ha determinado dentro de la capacidad que tiene la compañía para cubrir los USD\$2.20. El valor de USD\$ 0.74 fue analizado aquí en la Junta y hubo una propuesta que llegaba a U\$1.35 para incentivar a las personas que quisieran comprar, pero encargaron al Directorio establecer el valor.

Tenemos reservas dentro de la compañía para que se puedan cumplir ciertas contingencias, y hemos considerado el valor de las oficinas que es lo que realmente tenemos, a valor predial es de USD\$76.000. Si consideramos el valor de USD\$2.20 estaríamos hablando aproximadamente de USD\$49.000 si la compañía comprara todas las acciones y no nos quedaría ningún valor para cubrir alguna contingencia a futuro. Esto hemos considerado en función del Activo que tiene la compañía y es lo que se trató en el Directorio luego de una larga discusión y análisis.

Con lo dicho, pasaríamos a conocer quienes están de acuerdo con el valor de USD\$2,20 y eventualmente podrían estar dispuestos a vender o transferir sus acciones, a la compañía o a otros accionistas, en base al valor mencionado de USD\$2.20. Fijado el valor, los accionistas pueden decidir si transfieren sus acciones o continúan en la compañía.

En vista de que no hay preguntas por favor levanten la mano quienes están de acuerdo con el valor propuesto y de manera individual digan su número y en voz alta digan si están de acuerdo.

N° 089 Jorge Endara:	Si, de acuerdo.
N° 172 Ana Miranda:	Si, de acuerdo.
N° 056 José Capito:	Si, de acuerdo.
N° 268 Ester L. Tinoco:	Si, de acuerdo.
N° 295 Eduardo Villamar:	Si, de acuerdo.
N° 199 Henry Orozco:	Si, de acuerdo.

La Presidenta aclara que se está votando por el valor de la acción a USD\$ 2,20

N° 099 Martha Fierro	Si, de acuerdo.
N° 240 José Miguel Rosero:	Si, de acuerdo.
N° 279 Guillermo Valencia:	Si, de acuerdo.
N° 188 Xavier Navarro:	Si, de acuerdo.
N° 294 Ángel Villacres:	Si, de acuerdo.
N° 126 Carlos Hidalgo:	Si, de acuerdo.
N° 016 Carlos Armas:	Si, de acuerdo.
N° 218 Pamela Pérez:	Si, de acuerdo.
N° 217 Gabriel Pérez:	Si, de acuerdo.
N° 084 Fernando Duque:	Si, de acuerdo.
N° 095 Rosario Estrella:	Si, de acuerdo.
N° 020 Luis Ayala:	No estoy de acuerdo porque el valor de las acciones está muy alto y no he pensado en vender mis acciones ni transferirlas.
N° 303 Hugo Yáñez:	No esta de acuerdo

Q

✓

Presidenta: En la Junta anterior no estaban de acuerdo por que el valor estaba muy bajo y ahora no está de acuerdo porque está muy alto, respeto los criterios emitidos. La decisión de ceder las acciones es personal y voluntaria.

<u>N° 017 Vinicio Armijos :</u>	De acuerdo
<u>N° 029 Rodrigo Bermeo:</u>	Si de acuerdo
<u>N° 065 Hernán Cevallos:</u>	Si, de acuerdo
<u>N° 066 Teodoro Cevallos:</u>	Si, de acuerdo
<u>N° 067 Cecilia Cevallos:</u>	Si, de acuerdo
<u>N° 086 Fabián Egas:</u>	Si, estoy de acuerdo
<u>N° 141 Germán Lasso:</u>	Si, estoy de acuerdo
<u>N° 150 Moises Lucero:</u>	Si, de acuerdo.
<u>N° 189 Francisco Negrete:</u>	Estoy de acuerdo.
<u>N° 200 Enma Ortega:</u>	Si estoy de acuerdo
<u>N° 201 Narcisa Ortega:</u>	Si, Estoy de acuerdo.
<u>N° 204 Estuardo Osorio:</u>	Si, estoy de acuerdo
<u>N° 219 Janeth Pesántez:</u>	Estoy de acuerdo
<u>N° 249 Angel Samaniego:</u>	Estoy de acuerdo
<u>N° 251 Carmita Sandoval:</u>	Si, de acuerdo
<u>N° 259 Julio Sosa:</u>	Si estoy de acuerdo

Entonces la mayoría está de acuerdo. Esta es una decisión personal, quien quiere transferir las acciones a la compañía lo hace, y si no lo quiere hacer, no lo hace. Esto es una decisión personal.

Algunos accionistas me han preguntado, como es el proceso de transferencia de acciones. El procedimiento es así: el accionista que desee transferir las acciones a URBACLUB o a un compañero o tercera persona, tiene que elaborar una carta de cesión de Acciones poniendo todos los datos que tiene en el Título, y tiene que firmar conjuntamente con su cónyuge si es casado/a, adjuntar copias de las cédulas de ciudadanía. Si es una cesión a URBACLUB, lo resuelve URBACLUB con nuestro RUC; pero si es a otro compañero, tiene que adjuntar la copia de la cédula del cesionario de quien va a adquirir las acciones. El título debidamente firmado debe entregarse al Cesionario. Este es el procedimiento.

Con esos datos se entregan a la Presidencia de URBACLUB, para su envío a la Superintendencia de Compañías que registra la cesión o transferencia de acciones que se haya realizado y se asienta en el Libro de Acciones y Accionistas.

Este es el procedimiento para aquellas personas que voluntariamente decidan ceder o transferir sus acciones, a URBACLUB o a otro cesionario.

Una vez que se ha aclarado el procedimiento y se ha votado por el valor de las acciones, queda aprobado como Resolución de la Junta el valor de U\$2,20 por acción, y se da la autorización para que URBACLUB pueda adquirir las acciones de quienes voluntariamente deseen transferirlas, utilizando las utilidades líquidas del año 2018 (art. 192 Ley de Compañías) Se aprueba con el 97,38% del capital social presente

Este valor no puede ser permanente en el tiempo, y como lo señaló el Ing Luis Ayala, tendrá que ser revisado periódicamente porque las condiciones de la compañía pueden variar, de tal manera que las personas que se acerquen lo más pronto podrán negociar las acciones al valor aprobado, ya que el próximo año cuando tengamos los Estados Financieros del 2019, se revisará este valor de USD\$2.20 a la baja.




Habrà que hacer conocer a los accionistas de estas resoluciones para que tomen sus decisiones.

RESOLUCIONES:

- 1.1 Se aprueba el valor de USD\$2,20 por cada acción, que registrà hasta diciembre del 2019. En enero del 2020 el Directorio revisará este valor para ajustarse a la situación económica de la Compañía.
- 1.2 Se autoriza a URBACLUB la compra de acciones al valor de USD\$2,20 con las utilidades líquidas del año 2018 conforme la Resolución 1.1.
- 1.3 La administración comunicará a los accionistas de estas resoluciones.

Presidenta: Señor Secretario por favor el segundo punto del Orden del Día

Secretario: Segundo Punto,

2.- Informe de asuntos legales.

Presidenta: Señores accionistas, periódicamente he venido informando a ustedes, como se van desarrollando los juicios.

Teníamos dos juicios pendientes, pero ahora debo manifestar que tenemos tres demandas:

- a) Contencioso Administrativo, que es en el que estamos solicitando que se revea la resolución que tuvo el Alcalde de Rumiñahui; sin embargo ese Juicio tiene ya varios años concretamente desde el 2014, esto es prácticamente cinco años (5), en que no se toma ninguna resolución por parte de los Jueces del Contencioso Administrativo. Hemos hecho lo posible por impulsar todas las acciones del caso, pero no hemos logrado que haya ninguna decisión para dictar Sentencia, pues a eso ya debíamos llegar. Sin embargo nosotros continuamos insistiendo que se tome una resolución, y de ser este el caso les estaría comunicando a ustedes para que lo conozcan.
- b) Juicio de Arrendamiento con el Dr. Salazar, que lo iniciamos el año 2011, juicio que ha venido pasando por una serie de trabas que nos han puesto, y en Junio del año 2018 se dictó Sentencia favorable a URBACLUB, debiendo el Dr. Salazar cancelar el valor de U\$47.599,33. El Sr. Salazar no impugnó esta Sentencia, no presentó ningún tipo de objeción, y por lo tanto esa sentencia fue ejecutoriada.
- c) Pasados tres meses de la sentencia del juicio de arrendamiento, el Juez le acepta un Recurso para la Nulidad de la Sentencia, y se abre un nuevo espacio para continuar con este Juicio. Tuvimos una nueva Instancia donde el Juez ordenó el Archivo de la causa, pasó así al Tribunal Provincial donde los Jueces decidieron que regrese al Tribunal Inferior como lo llaman, para que continúe otra vez el Juicio. En este momento estamos esperando que se reabra la causa y nos notifiquen para que podamos tomar otras acciones legales. Pero, en este segundo Juicio, el Dr. Salazar pide, no pagar los valores de arrendamiento, sino que URBACLUB le pague por Daños y Perjuicios la cantidad de U\$47.599,33, Esto es que le revierte inclusive en valores ese Juicio. Así, estamos esperando que nos llamen a una nueva Audiencia que posiblemente sea en una semana, donde continuaremos en defensa de los intereses de la compañía.

N° 020 Luis Ayala: Pero sabemos que el señor Salazar fue desalojado del predio por el Municipio de Rumíñahui pues se negaba a salir.

Presidenta: Si, sabemos que el señor Salazar fue desalojado por el Municipio, pues él continuó ocupando una parte de la hacienda hasta el año 2016. Y cuando nosotros presentamos el Juicio, los Jueces hicieron todos los trámites pertinentes y determinaron el valor que tiene que pagar. El ya no está en la hacienda y además nos enjuicia por Daños y Perjuicios, no solo a nosotros sino también al Juez que dictó la Sentencia.

Alguna pregunta adicional?

N°065: Hernán Cevallos: Y que podemos hacer con la hacienda?

Presidenta: Nosotros ya no estamos en posesión de la hacienda, ya nos pagaron. y con eso se pagó a los accionistas como dividendos a casi todos los accionistas, y por cierto tenemos un valor de USD\$61.000,00 que están pendientes de pagar a los accionistas que hasta el momento no se han acercado a cobrar sus dividendos. Ya no tenemos la propiedad de la hacienda, y como les decía hace un momento, solo tenemos las oficinas. Creo que usted ya cobro sus dividendos.

N°065: Hernán Cevallos: Si ya cobré.

N° 056 José Capito: Las resoluciones tomadas en esta Junta deben aplicarse por parte de la Administración.

N° 084 Fernando Duque: Será de realizar una nueva elección.

N° 089 Jorge Endara: Debemos recordar que en Junta General de Accionistas de 11 de noviembre de 2016, se resolvió que el Directorio "...continúe hasta que concluyan los procesos legales..." y en Junta General Extraordinaria de 17 de mayo se designó por unanimidad de todos los presentes el Directorio que viene actuando hasta la fecha. Considero pertinente que respetando las resoluciones tomadas, continúen como fue establecido por las resoluciones anteriores. Por lo expuesto pido que se ratifique la designación del Directorio y continúe las acciones de defensa de la compañía.

Presidenta: ¿Están de acuerdo los señores accionistas? Levanten la mano.

Secretario: Todos están de acuerdo.

RESOLUCIÓN:

2.1 La Junta toma conocimiento del informe de la situación legal de la Compañía.

2.2 Con sustento en las resoluciones tomadas en Junta General Extraordinaria de Accionistas del 11 de noviembre del 2016 se aplica la Resolución **designando por unanimidad de todos los presentes el siguiente Directorio**, por el período de dos años, esto es del 13 de mayo de 2019 al 12 de mayo del 2021:

Lic. Rosario Estrella Novillo	Presidenta Ejecutiva	1702630037
Ing. Fernando Duque Calisto	Vicepresidente Ejecutivo	1702573666
Ing. Janeth Pesántez Plaza	Vocal Principal	1703298321
Ing. Germán Lasso Rosero	Vocal Principal	1701766790
Ing. Angel Samaniego Salinas	Vocal Principal	1101074837
Tigo Guillermo Valencia Renella	Vocal Principal	1702354398

Lic. Jorge Muriel Córdova	Vocal Principal	1000662435
Dr. Carlos León Vargas	Vocal Suplente	0100758366
Ing. Victor Hugo Jácome Sánchez	Vocal Suplente	1701150425
Sr. David Angel Farez Rosas	Vocal Suplente	1719909184
Ing. Luis Ayala Andrade	Vocal Suplente	1702567601

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Entonces si no hay ninguna inquietud, habiendo tratado los dos puntos del Orden del Día, habríamos concluido con la Junta.

Señores accionistas, les agradezco por su presencia y haber asistido, y más que nada que hayan actuado en función de los intereses de la compañía.

Siendo las 17h45, la Presidenta agradece a los señores accionistas su presencia y colaboración, y declara concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el día de hoy jueves 26 de Septiembre del año 2019, con la presencia de **35 accionistas** que representan el **24,69 % del capital social** esto es **5.583 acciones**.


 Presidenta Ejecutiva
 Lic. Rosario Estrella Novillo

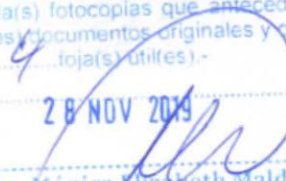

 El Secretario
 Ing. Fernando Duque Calisto

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 doy Fe que la(s) fotocopias que antecede(n) es (son)
 igual(es) al(los) documento(s) originales y que me fueron
 exhibidos en...foja(s) útil(es):

Quito

28 NOV 2019




 Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170263003-7

APellidos y Nombres: **ESTRELLA NOVILLO ROSARIO GUADALUPE**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO: **1949-11-25**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

001817789

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADA** V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESTRELLA JOAQUIN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NOVILLO LUCRECIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-10-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-10-25**

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]* Jefa del CEXULADO: *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F JUNTA No. 0014 - 068 CERTIFICADO No. 1702630037 CÉDULA No.

ESTRELLA NOVILLO ROSARIO GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **SAN JUAN**
ZONA: **4**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790380866001
RAZON SOCIAL: URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.
NOMBRE COMERCIAL: URBACLUB S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRELLA NOVILLO ROSARIO GUADALUPE
CONTADOR: SALGUERO CUEVA MAGDALENA CONCEPCION

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 05/09/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/11/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: BOGOTA Número: OE4-34
Intersección: VENEZUELA Edificio: BOGOTA Oficina: 101 - 102 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA DEL
PERPETUO SOCORRO Telefono Trabajo: 022223208 Email: urbaclubec@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEPB010415 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 28/11/2019 16:22:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790380866001

RAZON SOCIAL: URBANIZACION CLUB EL ROSARIO URBACLUB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/09/1978
NOMBRE COMERCIAL:	URBACLUB S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.

ACTIVIDADES DE PARQUES RECREATIVOS Y PLAYAS, INCLUIDO EL ALQUILER DE CASETAS, CASILLEROS, SILLAS, HAMACAS; LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE RECREATIVO; POR EJEMPLO, PUERTOS DEPORTIVOS, Y EL ALQUILER DE EQUIPO DE ESPARCIMIENTO Y RECREO COMO PARTE INTEGRAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: BOGOTA Número: OE4-34
Intersección: VENEZUELA Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA DEL PERPETUO SOCORRO Edificio: BOGOTA Oficina: 101 - 102
Telefono Trabajo: 022223208 Email: urbaclubec@gmail.com Email principal: urbaclubec@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEPB010415

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 28/11/2019 16:22:29